

## **Evaluación final externa Programa Maya Fase II**

### **1. Conclusiones de la evaluación final externa de la fase II**

Importancia y relevancia de continuar los esfuerzos del Programa Maya en una fase de seguimiento: El Programa Maya es el único programa conjunto en Guatemala que brinda apoyo a las mujeres, los pueblos, las organizaciones y las autoridades indígenas para que tengan un mejor acceso al sistema de justicia y fortalezcan su participación en espacios de toma de decisión, reconociendo y visibilizando la cosmovisión propia de los pueblos indígenas. Al trabajar paralelamente en el fortalecimiento de las instituciones del Estado, el Programa Maya ha estado utilizando su peso político para que el Estado reconozca que no ha logrado garantizar el pleno acceso a la justicia, a la EBI y la participación política de los pueblos indígenas del país y pueda comprometerse en transformar esa situación

Los Componentes del Programa alcanzaron los resultados esperados con Titulares de Derecho: Los resultados observados con los titulares de derechos constituyen avances y contribuciones clave para el alcance eventual del impacto u objetivo general del Programa Maya. Sin embargo, los avances con los portadores de obligaciones no parecen suficientes para que, a largo plazo, el Estado esté en mejor posición de responder a las demandas de justicia, de EBI y de participación política de los pueblos indígenas. La mayoría de los productos y resultados alcanzados no se han institucionalizado y no tuvieron un alcance suficiente amplio para estimular los cambios estructurales en el aparato estatal. Los resultados alcanzados con los titulares de derechos son sostenibles en la medida que respondieron a necesidades concretas de los titulares de derechos.

El modelo de gestión del Programa Maya: El modelo de gestión del Programa Maya por ser un programa conjunto es complejo. Aun así, cabe destacar que el programa satisface los requerimientos incluidos en los procedimientos operativos estándares de los programas conjuntos de Naciones Unidas. La ejecución se hizo generalmente en los tiempos y según los presupuestos establecidos, a pesar de un recorte presupuestal debido al diferencial cambiario que forzó a los componentes a revisar el alcance geográfico o programático de unas actividades. Si la complejidad de la temática abordada por el Programa Maya justifica el uso de un programa conjunto, la implementación de los diferentes componentes se hizo de manera separada. Por lo tanto, no se identificaron sinergias importantes o reducciones de costos de transacción notables; la excepción siendo algunas visitas de monitoreo conjuntas realizadas por los representantes de las agencias y el donante.

Sostenibilidad de los Resultados: Los resultados alcanzados con los titulares de derechos son sostenibles en la medida que respondieron a necesidades concretas de los titulares de derechos. El componente de justicia apoyó casos impulsados desde las comunidades. Las sentencias alcanzadas que sientan precedentes en el sistema de justicia son evidentemente importantes. Una estrategia valiosa para dejar capacidades

instaladas en materia de litigio ha sido el apoyo a la creación de redes de apoyo al litigio estratégico (RALE). A su vez, la flexibilidad del componente de educación permitió que los talleres y las capacitaciones se pudieran adaptar a los temas planteados por las beneficiarias, a su nivel educativo, así como hacer frente al machismo enraizado en las comunidades y la persistente discriminación hacia las mujeres. Una buena práctica de sostenibilidad de lo aprendido en la formación política fue la capacitación de los jóvenes y las mujeres que lograron posicionarse en espacios de toma de decisión. Por otro lado, la sostenibilidad de los avances con los portadores de obligaciones presenta desafíos más importantes que se explican en gran medida por la volatilidad de la voluntad política de las autoridades del Estado. Han sido pocos los resultados que se lograron institucionalizar a nivel central. Se requiere por lo tanto incidir al más alto nivel para impulsar cambios legislativos (iniciativas de legislación) que potencialicen cambios estructurales.

## **2. Lecciones Aprendidas de la evaluación final externa de la fase II**

El trabajo para el fortalecimiento de las instituciones del Estado en Guatemala es sumamente complejo en el contexto y coyuntura actual, considerando la inestabilidad política e institucional que se puede atribuir la falta de voluntad política y el aumento de la violencia post-conflicto. El peso político de un programa conjunto del SNU como el Programa Maya se puede utilizar aún más estratégicamente para incidir sobre cambios legislativos y estructurales en los más altos niveles del Estado. Es decir que existen oportunidades para que las tres agencias incidan conjuntamente acerca de instituciones clave del Estado para impulsar reformas, cambios legislativos y estructurales que prioricen y visibilicen los derechos de los pueblos indígenas.

El modelo de gestión adoptado en la primera fase del Programa Maya resultó difícil de cambiar en la segunda fase. No se siguió, por ejemplo, la recomendación de adoptar la modalidad “Pooled Fund Management” para la segunda fase. En lo operativo tampoco fue posible incrementar el nivel de articulación de las intervenciones entre los diferentes componentes. Esto demuestra que el diseño inicial de un programa conjunto que se replica en varias fases tiene gran incidencia sobre el diseño de las fases siguientes.

La estrategia de apoyar directamente a socias coparte locales en función de sus propios planteamientos, necesidades y prioridades por ellas identificados le permitió al Programa poder contar con socios altamente motivados y a alcanzar mayores resultados que si se hubiera trabajado únicamente con los portadores de obligaciones. Las socias coparte fueron elegidas estratégicamente, al tener pertinencia cultural y lingüística de las áreas de intervención y con experiencia en derechos de los pueblos indígenas y con las temáticas específicas de cada componente.

Las estrategias adoptadas por los tres componentes de capacitar y formar autoridades y líderes de los pueblos y las mujeres indígenas fueron valiosas. Asimismo, es importante desarrollar conjuntamente con las socias coparte estrategias o mecanismos de sostenibilidad para que puedan replicar las capacitaciones en el futuro, y seguir contribuyendo al impacto esperado a más largo plazo.

Cada componente estableció su propia estrategia de selección de socias coparte lo que no permitió trabajar con la misma población meta en zonas geográficas comunes. La dispersión geográfica y temática, así como la gran diversidad de socias coparte a través de los tres componentes, disminuyó el potencial del Programa Maya de incidir fuerte y conjuntamente al alcance del impacto esperado.

### **3. Recomendaciones de la evaluación final externa de la fase II**

Las intervenciones del Programa Maya se deben extender durante una tercera fase enfocándose en titulares de derechos y desarrollando estrategias de sostenibilidad adaptadas a las necesidades futuras de cada socia coparte.

El Programa Maya Conjunto debe trabajar conjuntamente en una estrategia de comunicación destinada a luchar contra los estigmas, la discriminación y el racismo que existen en la sociedad guatemalteca y que influyen sobre las orientaciones del gobierno.

El Programa Maya Conjunto debe priorizar las redes y alianzas impulsadas por la población meta de los componentes para visibilizar aún más las prioridades y necesidades de los pueblos indígenas, y propiciar encuentros entre estas redes y las autoridades locales.

El Programa Maya Conjunto debe reforzar la estrategia de seguridad para obtener medidas de protección con un enfoque de género y derechos de las mujeres indígenas desde las propias formas de organización de los pueblos indígenas y difundirla mediante los tres componentes.

El componente justicia debe seguir apoyando los casos de litigio estratégico impulsados en la segunda fase, priorizando en particular aquellos que cuentan con menos capacidades de avanzar sin apoyo externo. También debe desarrollar una línea de trabajo para apoyar casos paradigmáticos que alcanzaron sentencias favorables que no se han logrado implementar y enfocarse en la reparación digna y transformadora de esos casos.

El componente de justicia debe seguir promoviendo los derechos de los pueblos y de las mujeres indígenas en el sistema de justicia oficial, apuntándole a procesos de formación institucionalizados y obligatorios para los operadores de y auxiliares justicia del Estado.

El componente de educación debe seguir empoderando y apoyando a las mujeres indígenas en otros municipios para impulsar su participación en las OPFs y otros espacios de decisión y a la vez institucionalizar un proceso de formación para facilitar su sostenibilidad y replicabilidad.

El componente de educación debe focalizar sus esfuerzos en el trabajo de incidencia política en los diferentes niveles del MINEDUC para abrir espacios de toma de decisión destinados a los pueblos indígenas. Se recomienda en particular cabildear para lograr una mayor inversión de fondos públicos destinados a la EBI.

El componente de participación política debe apostarle a un proceso de formación política a nivel regional o nacional que incluye los mejores egresados de cada municipio para darle seguimiento a los procesos iniciados en la Fase II y para impulsar la articulación de demandas a nivel departamental y nacional.

El componente de participación política debe promover la implementación de algunos aspectos de los planes territorializados que tengan enfoques específicos de mujeres indígenas y de medio ambiente en armonía con la naturaleza mediante la asistencia técnica o fondos semilla para impulsar proyectos piloto.